

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESTIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Yolantín Cortez Cruz EN SU CARÁCTER DE Director Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO escuela Primaria Niño Artillero QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

- a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



- b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, X, XIX, XXI y XXIX, de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.
- c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.
- d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.
- e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

- a) Que es un Organismo, Responsable, con personalidad jurídica y patrimonio _____, creada bajo la denominación de Escuela primaria _____, mediante _____ publicado en _____ el día _____ de _____.

- b) Su representante, el C. Valentín Cortez Cruz, en su carácter de Director, cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en Afolle de Limón, Guerrero, Código Postal 39990, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de Refugio temporal.

- c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:



CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

Escuela Primaria, ubicado en Ayotl de Limón, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Ayotl de Limón Municipio de los Vigas

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de _____, Guerrero a los _____ días del mes de _____ del dos mil _____.

POR "LA SECRETARÍA GUERRERO"
TRANSFORMANDO
GOBIERNO DEL ESTADO

**SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL**
C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
GUERRERO
DIRECC. DE EDUC. BÁSICA
DIRECC. GRAL. DE EDUC. PRIM.
ESCUELA PRIMARIA
"MIGUEL ARTILLERO"
C.C.T. 12EP01002
IPD. DE LAS VIGAS GRO.

POR "EL REPRESENTANTE"

[Signature]
C. VALENTIN CORTÉZ CRUZ

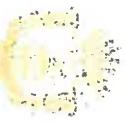
TESTIGO



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
FEDATITUD LOCAL
DE LAS VIGAS GRO
PROTECCIÓN CIVIL

[Signature]
C. ISAS Gómez 26/02/2027 R.00012

C. _____



**TRANSFORMANDO
GUERRERO**
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



**SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

FORMATO DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

Riesgo Estructural						Observaciones
	Riesgo	Nivel de Riesgo	Accesible	Intermedio	Alto	
Mudamiento del lecho fluvial						
Inclinación en el terreno						
Indicación de algún río						
Górtolas en el suelo						
Dolores en columnas						
Dolores en vias						
Otros en mareas de 0.0						
Otros en tránsito						
Otros mareas						
Otros						
Riesgo No Estructural						
	Riesgo	Nivel de Riesgo	Accesible	Intermedio	Alto	
Objetos que pierden su estabilidad y desprenden						
Ventanas o espacios						
Unipares						
Partidos						
Poblados						
Elementos que crean deslizamiento						
Condiciones de instalaciones eléctricas						
Condiciones de instalaciones de gas						
Condiciones de instalaciones hidráulicas						
Otros						
Orientaciones						
	Riesgo	Nivel de Riesgo	Accesible	Intermedio	Alto	
Orientaciones fijas		Bueno				
Piso duro, apisonado, concreto						
Vértices, atornillado, varillas, etc.						
Colaboración: muros, techos, etc.						
Fuertes, concreto, sección gruesa						
Orientaciones fijas		Bueno				
Tornos, cables de alta tensión						
Puentes de uso público						
Transformadoras						
Arboladas y/o poseen grandes						
Cables con mucha electricidad						
Orientaciones sección gruesa						
Riesgo Circundante Nivel de Riesgo						
	Riesgo	Nivel de Riesgo	Accesible	Intermedio	Alto	
Terrenos, edificios de alta tensión						
Puentes de uso público						
Transformadoras						
Arboladas y/o poseen grandes						
Cables con mucha electricidad						
Orientaciones sección gruesa						
Propiedades o estructuras con aceite, ríacos, flammable o explosivos						
Terrenos, edificios o terrenos						
Borda con alto 3.5 m. + 1.2 m.						
Borda con diferencia entre costado superior a 4 m en un tramo de extender 10 m de largo.						
Otros						

**TRANSFORMANDO
GUERRERO**

GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE INTEGRAL
GESTIÓN, RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FECHA:

FOLIO:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

CARACTERÍSTICAS

RAZÓN SOCIAL	EST. 119 PROMESA			
Domicilio	Avenida de Límen			
Colonia				
Teléfono				
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Voluntaria Leticia Cruz			
DESCRIPCION	245-172-5196			
TÉLEFONO	Centro			
CENTRO				
Sop para dormir/camas	m. Capacidad: personas			
Tipo de Techos	<input checked="" type="checkbox"/> Bajada	<input type="checkbox"/> Colgada	<input type="checkbox"/> Teja	<input type="checkbox"/> lámina
Tipo de Encamara	<input type="checkbox"/> Casilla	<input type="checkbox"/> Matal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Asfalto	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros
SERVICIOS				
Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>	descarga	m3.	m3
Alcantarillado	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(M).	(M).
Escaleras	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(M).	(M).
Luminarias	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(M).	(M).
Refugios	<input checked="" type="checkbox"/>	Ventana	115()	220()
Electrodic	<input checked="" type="checkbox"/>	Ventana	360()	1
Altares Nieve	<input checked="" type="checkbox"/>			
Luz y agua	<input checked="" type="checkbox"/>			
Alimentación	<input checked="" type="checkbox"/>			
COORDENADAS GEGRÁFICAS				
Altura Nivel	<input checked="" type="checkbox"/>			
Luz y agua	<input checked="" type="checkbox"/>			
Alimentación	<input checked="" type="checkbox"/>			

FICHA TÉCNICA

INSTALACIONES	SI	NO	
Lavaderos	<input checked="" type="checkbox"/>		Cantidad
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>		Cantidad
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>		Centrado
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>		Superficie
Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>		Superficie
Sup. Inmueble:		mts.	Superficie Total

ACTIVIDAD

Atención Médica	<input checked="" type="checkbox"/>
Sala de Hidratación	<input checked="" type="checkbox"/>
Almacenamiento de Medicamentos	<input checked="" type="checkbox"/>
Almacenamiento de material de curación	<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén vivieres	<input checked="" type="checkbox"/>

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑIA	SI	NO
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO

OBSERVACIÓN:

ANEXO:	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	NO
---------------	-------------------------------------	----	----

REVISO:

L
27 mar 2025 8:59:11 a.m.
103° E
Guerrero
Altitud: 52.0m
Velocidad: 0.0km/h
Número de índice: 49

PDF
Scanner

Google

Arroyo
de Limón

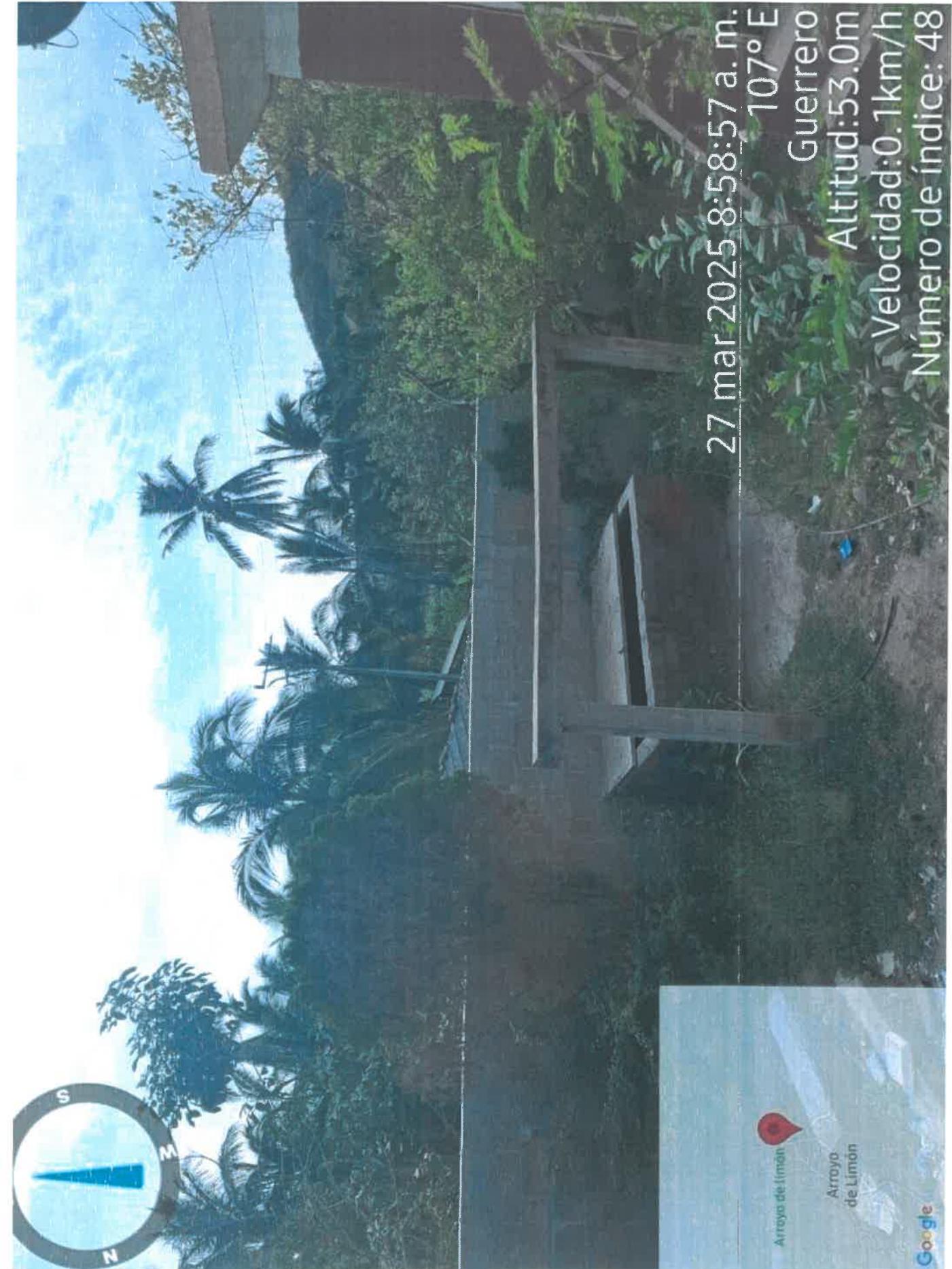
Arroyo de Limón



27 mar 2025 8:58:57 a. m.
107°E
Guerrero
Altitud:53.0m
Velocidad:0.1km/h
Número de índice: 48

PDF
Scanner

ACE Scan



27 mar 2025 8:59:35 a. m.
35° NE
Guerrero
Altitud:55.0m
Velocidad:2.6km/h
Número de índice: 51

PDF
Scanner



Arroyo
de Limón

